



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SAD-345-2016



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA EN ANESTESIOLOGÍA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS; SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA; TESORERO MUNICIPAL, C. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN; SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, C. ELVIRA YAMILETH LOZANO GARZA Y EL DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, C. MANUEL SANMIGUEL RAMOS A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA C. LUIS ARMANDO HINOJOSA CANTÚ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Que con el propósito de gestionar las acciones necesarias para la realización de las contrataciones de suministros y servicios requeridos para el desempeño de la atención médica que se brinda a los derechohabientes con la debida oportunidad y eficiencia requerida es necesario contratar los servicios profesionales de atención médica especializada en ANESTESIOLOGÍA del DR. LUIS ARMANDO HINOJOSA CANTÚ, por lo que el procedimiento llevado a cabo para la celebración del presente instrumento es el de Adjudicación Directa, que se establece en los artículos 25 fracción III, 41, 42 fracción XIV y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 80 y 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, contando con la aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey en la Séptima Sesión Extraordinaria, según acta de fecha 4-cuatro de mayo de 2016-dos mil dieciséis.

II.- En fecha 5-cinco de mayo del 2016-dos mil dieciséis, las partes celebraron Contrato para los servicios profesionales de atención médica especializada en **ANESTESIOLOGÍA**, con una vigencia en forma retroactiva a partir del día 01-primer de enero de 2016-dos mil dieciséis al 31-treinta y uno de diciembre de 2016-dos mil dieciséis, instrumento jurídico al cual se le denominará **“EL CONTRATO PRINCIPAL”**.

III.- Que de conformidad con la cláusula **DÉCIMA SÉPTIMA** de **“EL CONTRATO PRINCIPAL”** para que pueda ser modificado el instrumento jurídico antes mencionado es necesario e indispensable el acuerdo escrito y firmado por ambas partes.

DECLARACIONES

PRIMERA.- En fecha 3-tres de noviembre de 2016-dos mil dieciséis, el Director de Servicios Médicos Municipales de la Secretaría de Administración, mediante Oficio No. 735/2016-DSM, solicito a la Secretaría de Administración, realizar un Convenio Modificatorio a **“EL CONTRATO**

(Handwritten signatures and initials)



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SAD - 345 - 2016



PRINCIPAL, a fin de realizar una ampliación de \$100,000.00(cien mil pesos 00/100 Moneda Nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado del monto total de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**.

SEGUNDA.- Los egresos originados con motivo de las obligaciones que se contraen en éste convenio modificatorio, serán cubiertos con recursos provenientes de la Hacienda Pública Municipal correspondientes al ejercicio fiscal 2016-dos mil dieciséis, los cuales están debidamente autorizados por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Tesorería Municipal mediante oficio PIM/16138015 de fecha 10-diez de marzo de 2016-dos mil dieciséis.

TERCERA.- Ambas partes ratifican en todos y cada uno de sus términos las declaraciones plasmadas en **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Ambas partes aceptan que el presente convenio modificatorio deriva de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** celebrado el día 5-cinco de mayo del 2016-dos mil dieciséis, por lo que se mantienen vigentes todas y cada una de las obligaciones y condiciones pactadas en el mismo.

SEGUNDA.- Mediante el presente instrumento jurídico, las partes convienen en modificar la Cláusula **CUARTA** de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** para quedar de la siguiente manera:

CUARTA.- (MONTO MAXIMO) Se establece como monto máximo para la prestación de servicios la cantidad de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado, para el total de los servicios durante el presente ejercicio fiscal 2016-dos mil dieciséis.

TERCERA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) Se exceptúa a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la entrega de la garantía de cumplimiento por todas y cada una de las obligaciones que a su cargo adquiere para con **"EL MUNICIPIO"**, por encontrarse sus servicios dentro de los supuestos contenidos en los artículos 2 fracción V, 33 fracción XIV, 34 y 41 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que, con excepción de lo que expresamente se establece en el presente Convenio Modificatorio, el resto de las cláusulas de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** celebrado, rigen en todas y cada una de sus partes.

QUINTA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE) En caso de suscitarse alguna controversia en relación a la interpretación o cumplimiento del presente convenio modificatorio las partes están de acuerdo y convienen en sujetarse a los ordenamientos legales vigentes en el Estado de Nuevo León.

v

2



SAD-345-2016



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SEXTA.- (TRIBUNALES COMPETENTES) Ambas partes acuerdan someterse y sujetarse a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en caso de surgir alguna controversia relacionada con el cumplimiento o incumplimiento del presente instrumento jurídico, renunciando para ello a la competencia que por razón de su lugar, fuero o cualquier otro motivo pudiera corresponderles.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente convenio modificatorio, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad el día 04-cuatro de noviembre de 2016-dos mil dieciséis, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

POR "EL MUNICIPIO"

[Handwritten signature]

C. ADRIAN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]

C. GENARO GARCIA DE LA GARZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

C. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ
BELTRÁN
TESORERO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

C. ELVIRA YAMILETH LOZANO GARZA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

[Handwritten signature]

C. MANUEL SANMIGUEL RAMOS
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS
MUNICIPALES DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

S A D - 3 4 5 - 2 0 1 6



POR "EL PROVEEDOR"

C. LUIS ARMANDO HINOJOSA CANTÚ
ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA

ÚLTIMA HOJA DE 04-CUATRO DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA EN ANESTESIOLOGÍA CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY Y LA PERSONA FÍSICA C. LUIS ARMANDO HINOJOSA CANTÚ EN FECHA 04-CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2016-DOS MIL DIECISÉIS.

Mr.

14